



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO		 16/04/2020 OSV-0310 RV0902-0024 RV0902-0024 - 06/04/2020
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO EXTERIOR 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE		
<b>CODIGO POSTAL</b> 24040 <b>TELEFONO</b> 044 981 107 88 11		

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 09-Secretaría de Salud
<b>UNIDAD</b> 02-Dirección de Extensión de Cobertura
<b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir <b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 180 Días <b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 180 Días <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 7 Días hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>

DATOS DEL VEHICULO
<b>PLACA</b> CR-22683 <b>SERIE</b> 1D7HA16K47J587294 <b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2008 <b>CILINDROS</b> 8 <b>KILOMETRAJE</b> 337500
<b>DESCRIPCIÓN</b> DODGE RAM 1500 . PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$8,600.00</b>
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,000.00	\$2,000.00
0107	ROTULAS SUPERIORES	PIEZA	SYD	2	\$650.00	\$1,300.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	SYD	2	\$950.00	\$1,900.00
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,100.00	\$2,200.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,200.00</b>
0882	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES, CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00

V.o. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

*WGP*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$9,800.00  
IVA \$1,568.00  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$11,368.00

(SON: ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0310|4222|113680000|16042020|11|61|

Cadena Encriptada : SbhbgqrwcKbmz7kGxWjcd371/Ww3/aqim0np9zMoOr8LcRR/nHIG/4GTYZhFNFK

Licda.   
Directora de Control Patrimonial

Ing.   
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





16/04/2020  
OSV-0310  
RV0902-0024

Página 2 de 3



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111090223117A128000E070011403250L115A2961	\$9,976.00
21111090223117A128000E070011403250L115A3551	\$1,392.00
	<b>\$11,368.00</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plaza establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre MIGUEL GONZALEZ  
 Fecha 16-ABRIL-2020  
 Firma [Firma]  
 Cargo Aux. ADMITIVO.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Firma]
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



16/04/2020  
 OSV-0310  
 RV0902-0024